

C_2019288ES.01002101.xml
26.8.2019

ES

Diario Oficial de la Unión Europea

C 288/21

Petición de decisión prejudicial planteada por el Bundesfinanzhof (Alemania) el 13 de mayo de 2019 — HF/Finanzamt Bad Neuenahr-Ahrweiler

(Asunto C-374/19)

(2019/C 288/27)

Lengua de procedimiento: alemán

Órgano jurisdiccional remitente

Bundesfinanzhof

Partes en el procedimiento principal

Demandante: HF

Demandada: Finanzamt Bad Neuenahr-Ahrweiler

Cuestión prejudicial

¿Un sujeto pasivo que haya fabricado un bien de inversión para su uso en operaciones gravadas con derecho a deducción del impuesto soportado (en este caso: construcción de un edificio para la explotación de una cafetería), debe regularizar la deducción del impuesto soportado con arreglo a los artículos 185, apartado 1, y 187 de la Directiva IVA (1) si cesa en la actividad que le confería el derecho a la deducción (en este caso: explotación de la cafetería) y el bien de inversión deja de utilizarse para la realización de las antedichas operaciones gravadas?

(1) Directiva 2006/112/CE del Consejo, de 28 de noviembre de 2006, relativa al sistema común del impuesto sobre el valor añadido (DO 2006, L 347, p. 1).